



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, decreta:**

**Reformar diversas disposiciones del
Decreto 7231 que instituye el Concurso
Estatad de Oratoria "Juan Escutia"**

ÚNICO. Se reforma el Artículo Segundo y se adiciona el Artículo Sexto al Decreto 7231 que instituye el Concurso Estatal de Oratoria "Juan Escutia", para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Concurso Estatal se efectuará, invariablemente, el día 22 de febrero de cada año, y el Concurso Nacional se efectuará, invariablemente, el día 13 de septiembre de cada año.

Los Concursos Estatal y Nacional se celebrarán, siempre y cuando no correspondan a días inhábiles, para en todo caso celebrarse el día inmediato siguiente.

ARTÍCULO TERCERO al ARTÍCULO QUINTO.- ...

ARTÍCULO SEXTO.- Dentro de la Convocatoria del Concurso Estatal de Oratoria, se deberá contemplar una categoría relativa a la modalidad de los pueblos originarios, misma que establecerá el procedimiento y los requisitos para llevarse a cabo en la fecha establecida.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Para efectos de la organización de la categoría en la modalidad de pueblos originarios en los Concursos Estatal y Nacional, el Congreso del Estado, a través de la Comisión Legislativa competente, determinará lo conducente a efecto de promover y garantizar el desarrollo de dicha competencia.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.



Dip. Eduardo Lugo López
Presidente



Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez
Secretaria



Dip. Marisol Sánchez Navarro
Secretaria